

	PROGRAMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE DATOS PERSONALES (PIGDP)	Código:	TDAT-1
		Versión:	1
		Fecha:	25/04/2025

1. Objetivo general

Establecer los lineamientos, procedimientos y controles necesarios para garantizar el cumplimiento del principio de responsabilidad demostrada, asegurando que [nombre de la empresa] gestione los datos personales conforme a la legislación colombiana sobre protección de datos.

2. Marco normativo

- Ley 1581 de 2012: Protección de Datos Personales.
- Decreto 1377 de 2013: Reglamenta parcialmente la Ley 1581.
- Circular Externa 002 de 2015: Guía SIC sobre cumplimiento normativo.
- Sentencia C-748 de 2011: Control constitucional de la ley estatutaria.

3. Alcance

Aplica a todos los procesos, áreas, funcionarios, contratistas y terceros que intervengan en el tratamiento de datos personales bajo responsabilidad de [nombre de la empresa], tanto en medios físicos como digitales.

4. Principios rectores

El tratamiento de datos personales se regirá por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad, confidencialidad y responsabilidad demostrada.

5. Elementos del Programa Integral de Gestión de Datos

5.1. Compromiso institucional

La alta dirección se compromete con la adopción e implementación del programa, asignando recursos humanos, tecnológicos y financieros necesarios para garantizar su cumplimiento.

5.2. Políticas internas

Incluye:

- Política de Tratamiento de Datos Personales.
- Políticas de seguridad de la información.
- Procedimientos para el ejercicio de derechos de los titulares.
- Protocolos de respuesta ante incidentes de seguridad.

	PROGRAMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE DATOS PERSONALES (PIGDP)	Código:	TDAT-1
		Versión:	1
		Fecha:	25/04/2025

5.3. Registro de bases de datos

ARIAPSW registrará ante la Superintendencia de Industria y Comercio todas las bases de datos que contengan información personal.

5.4. Identificación de riesgos

Implementación de un Mapa de Riesgos de Privacidad que identifique amenazas y vulnerabilidades que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales.

5.5. Medidas de mitigación

Incluyen:

- Controles de acceso físico y lógico.
- Políticas de contraseñas seguras.
- Cifrado y respaldo de la información.
- Procedimientos de anonimización o seudonimización.

5.6. Roles y responsabilidades

- Responsable del tratamiento: Gerencia Administrativa.
- Encargado del tratamiento: Dirección de Administración.
- Oficial de Protección de Datos (DPO): coordina la implementación y funge como punto de contacto con la SIC y los titulares.

5.7. Capacitación y cultura organizacional

Programas de formación periódica sobre buenas prácticas de privacidad y cumplimiento normativo.

5.8. Procedimientos para atención de titulares

Documentar procedimientos para consultas y reclamos, actualización, rectificación, revocatoria y supresión de datos (Ley 1581, arts. 14 y 15).

5.9. Gestión de incidentes de seguridad

El DPO establecerá protocolos para detección, reporte y respuesta a incidentes. Los incidentes relevantes deberán reportarse a la SIC dentro de los 15 días hábiles siguientes a su detección.

	PROGRAMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE DATOS PERSONALES (PIGDP)	Código:	TDAT-1
		Versión:	1
		Fecha:	25/04/2025

5.10. Auditorías y revisión del cumplimiento

Auditorías internas y externas anuales para evaluar el cumplimiento y definir planes de mejora.

5.11. Mejora continua

Revisión y actualización del programa ante cambios normativos, tecnológicos o incidentes relevantes.

6. Evidencias documentales del cumplimiento

- Políticas de tratamiento y seguridad de la información.
- Matriz de riesgos de privacidad.
- Registro de bases de datos ante la SIC.
- Actas de capacitaciones.
- Reportes de incidentes y auditorías.
- Consentimientos y registros de autorizaciones.

7. Vigencia

El presente Programa Integral de Gestión de Datos Personales entra en vigencia a partir del [fecha de aprobación] y tendrá revisiones anuales o cuando se produzcan modificaciones normativas o tecnológicas.

Cordialmente,


LUIS HERNAN BONILLA CUERVO
 Representante Legal